

ANALES DEL MUSEO DE AMÉRICA

XX/2012



Artículo

La labor de patronazgo
de Miguel Francisco
de Gambarte en Navarra

José María Sánchez y Rafael Macías

La labor de patronazgo de Miguel Francisco de Gambarte en Navarra

The labour of patronage of Miguel Francisco de Gambarte in Navarra

José María Sánchez

Rafael Macías

Universidad de Sevilla

0000-0001-9151-0001

Resumen: Miguel Francisco de Gambarte fue un navarro establecido en el Virreinato de Nueva España hacia mediados del siglo xviii. Siguiendo la práctica que fue habitual entre los indianos que lograron triunfar en América, remitió a su tierra natal distintos legados de plata labrada y pinturas. Este artículo sintetiza su labor de patronazgo artístico a través de nueva documentación procedente del Archivo General de Indias.

Palabras clave: indiano, patronazgo artístico, plata labrada, comercio indiano.

Abstract: Miguel Francisco de Gambarte was born in Navarre but took up residence in the Viceroyalty of New Spain in the mid-18th century. Following a common practice among the «Indianos» who managed to succeed in America, he sent several legacies of carved silverwork and paintings back to his homeland. This article summarises his work of artistic patronage through new documentation from the Archivo General de Indias.

Keywords: «indiano», artistic patronage, carved silverwork, West Indies trade.

I. Apuntes biográficos

Desde mediados del siglo xvii el apellido Gambarte aparece vinculado con América¹ no obstante, las primeras noticias sobre Miguel Francisco de Gambarte datan de la primera mitad del siglo xviii.

Al parecer, era natural de la localidad Navarra de Puente la Reina, hijo de Jerónimo Gambarte y de Teresa de Erro². Desconocemos el año exacto de su nacimiento, pero debió producirse en las primeras décadas del siglo xviii.

En 1758 ya se encuentra en México gozando de cierto prestigio social, pues este año ostenta el cargo de prefecto de la hermandad de Nuestra Señora de Guadalupe, apareciendo su firma en un ejemplar de las *Nuevas Constituciones y Reglas* de esta Hermandad que se conserva en el Archivo Histórico Nacional³. Posteriormente, en 1773 aparece como administrador del Hospital de Mujeres Dementes de México⁴.

También sabemos que, al menos, tuvo una hermana, Isidra Gambarte, que vivió en Puente la Reina, y que casó con Juan de Osés. De este matrimonio nacerían dos hijos: Martín, que pronto pasaría a México reclamado por su tío para que le ayudase en sus negocios, y Pedro José, que seguiría la carrera eclesiástica y que, años después, sería nombrado capellán perpetuo de una capellanía de misas que don Miguel instituyó en la parroquia de San Pedro de Puente la Reina.

Como ocurrió con muchos otros navarros emigrados a Indias, Miguel Francisco Gambarte, una vez consolidada su situación en ultramar, remitió varias mandas de obras de arte –en concreto plata labrada y pinturas– a distintas instituciones religiosas peninsulares, que, en parte, aún se conservan⁵.

II. Entre la ostentación y la devoción: los legados a Puente la Reina

Su labor de patronazgo se inició en el año 1750 cuando, en el navío Nuestra Señora de Begoña, alias El Vencedor –su maestre Gaspar Díaz Covián– remitió a España: «...dos cajones, marcados y numerados como al margen, que contienen: el uno, diferentes piezas de plata

¹ El primer miembro de la familia presente en el Nuevo Mundo fue Miguel de Gambarte, natural de Pamplona, hijo de Bautista de Gambarte y de Francisca de San Juan, que pasó a Tierra Firme como cargador en el año 1667 (Archivo General de Indias [en adelante AGI], Contratación, 5540A, L1, Fol.44v.). En 1701 consta como vecino de la villa imperial de Potosí donde desarrolla actividades comerciales y goza de una buena posición económica; así se deduce de la petición que le hicieron los navarros de la congregación madrileña de San Fermín de ayuda económica para las obras de la capilla del Santo, al mismo tiempo que lo hacía el Ayuntamiento de Pamplona para que contribuyese a la erección de la capilla de San Fermín en la iglesia de San Lorenzo (Sagües Azcona, P.: *La real congregación...* Pág. 98; Caro Baroja, J.: *La hora Navarra...* Págs. 433; y Molins Mugueta, J.L.: *La capilla de San Fermín...* Pág.135). Como ocurrió frecuentemente con otros indios, debió reclamar la presencia de su hermano Pedro de Gambarte para que le ayudara en sus negocios, quien también cruzó el Atlántico en 1672 con destino a Tierra Firme (A.G.I. Contratación, 5438, N.116).

² Así consta en el expediente de la fundación de una capellanía que mandó instituir en la capilla de la Virgen de la Nieves de la iglesia de San Pedro de Puente la Reina (Archivo Diocesano de Pamplona. Caja 1666. N.º 5. Fol. s/n.)

³ Archivo Histórico Nacional. Diversos-Colecciones, 28, N.20.

⁴ Solicita se le entreguen las alhajas de dicho Hospital que se encontraban en la Casa Profesa de la Compañía de Jesús cuando se embargaron sus bienes (Pezzat Arzave, 2006: pp. 85).

⁵ Algunas de las piezas fueron identificadas por primera vez en *El Catálogo Monumental de Navarra*, II*, Merindad de Estella, publicado en 1982; posteriormente, su labor de patronazgo fue ampliada con nuevos datos procedentes del Archivo General de Navarra y del Diocesano de Pamplona recogidos por Pedro Luis Echeverría Goñi en su estudio «Mecenazgo y legados artísticos de indios en Navarra» presentado en el *II Congreso General de Historia de Navarra* en el año 1991; un último trabajo de síntesis es el de María del Carmen Heredia Moreno y otros titulado *Arte Hispanoamericano en Navarra*, editado por el Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura en el año 1992.

labrada quintada con peso de doscientos dieciocho marcos, una y media onzas; y el otro con lienzos de pintura y un mil pesos en plata doble», actuando como cargador José Álvarez Campana⁶.

El navío arribó al puerto de Cádiz el 16 de diciembre de 1750, siendo recogido el envío por Juan Martín de Vergara quien, el 2 de enero de 1751, tras pagar los gastos correspondientes -impuestos reales, travesía y seguros-, inició los trámites burocráticos para asegurar su entrega según los dictámenes del comitente.

Respecto al primer cajón, la partida de registro –poco explícita– sólo indicaba que contenía «plata labrada» con peso de doscientos dieciocho marcos, una y media onzas, es decir, unos 50,5 kilogramos, sin hacer ninguna relación o descripción de los objetos que portaba; no obstante, sí podemos deducir, al menos, que eran objetos de carácter litúrgico remitidos como dádiva a alguna institución religiosa pues, en la papeleta de entrega, se advertía que «no contribuyó al consulado ni sus agregados por pertenecer a obra pía», gracia que solía conceder el rey a aquellos envíos que eran destinados al culto divino. Respecto al segundo cajón, se dice solamente que contenía lienzos de pintura⁷ y los citados 1.000 pesos en plata doble. Tampoco se concretó en dicha papeleta el lugar de destino de ambos cajones, empleándose, en el momento de su retirada de los almacenes reales la expresión genérica: «para cualquier parte de España».

Hoy sabemos con certeza que el lugar de destino de este legado fue la localidad Navarra de Puente la Reina, lugar de nacimiento de su remitente, y más concretamente para la iglesia parroquial de San Pedro, siendo la persona que lo recibió su vicario José Arruazu⁸.

Los 1.000 pesos de plata doble venían destinados para la construcción en dicha iglesia de una capilla dedicada a la Virgen de las Nieves, mientras las restantes mercancías del registro -los 50,5 kilos de plata labrada y los lienzos de pintura que los acompañaban- posiblemente formaran parte de su ajuar litúrgico, en relación con el compromiso de Gambarte de dotar al nuevo ámbito religioso de todo lo necesario para el culto.

La capilla, que comenzó a construirse en julio de 1751, fue erigida en el primer tramo del lado de la Epístola del citado templo, estando comunicada con la nave central mediante un arco cerrado con reja. Originalmente, tuvo planta cuadrada, con un ábside semicircular en el muro sur destinado a acoger un retablo para la imagen de la titular. Su alzado se resolvió mediante sencillos muros lisos articulados en las esquinas con pilastras dóricas rematadas mediante un friso del mismo orden con volada cornisa. Como cubierta se dispuso una media naranja sobre pechinas con linterna, haciéndolo el ábside con bóveda de horno. Finalmente, para dar luz al recinto, la capilla tuvo tres ventanas «la una al lado que mira a la torre, la otra sobre la pared de la sacristía y la tercera en el cerramiento del retablo, en la altura que ha de estar Nuestra Señora...» todas formadas por arcos rebajados con rosca de ladrillo (fig. 1).

Las trazas y condiciones por las que se rigió su construcción aparecen firmadas por el maestro de obras Vicente de Arizu, vecino de la ciudad de Tafalla, con quien finalmente se contrataron las obras por la cantidad de 1.000 pesos, los mismos que aparecen consignados en el registro (Echeverría Goñi, 1991: 171).

⁶ A.G.I. Contratación, 2028. Partida n.º 26. Fol. 34 r/v.

⁷ Entre otros, una imagen de la Virgen de Guadalupe, según testimonió del tasador de la Casa de la Contratación al reconocer el contenido del cajón.

⁸ No era la primera vez que esta parroquia era objeto de la generosidad de un indiano. En 1694, el sargento mayor don José de Jáuregui le remitió desde el Perú en el navío Nuestra Señora de la Mar y San Francisco de Paula «...una custodia, un incensario, naveta y depósito para el santísimo Sacramento»; objetos que nunca llegaron a su destino por el naufragio del barco durante la travesía (A.G.I. Escribanía de Cámara de Justicia, 1046B).

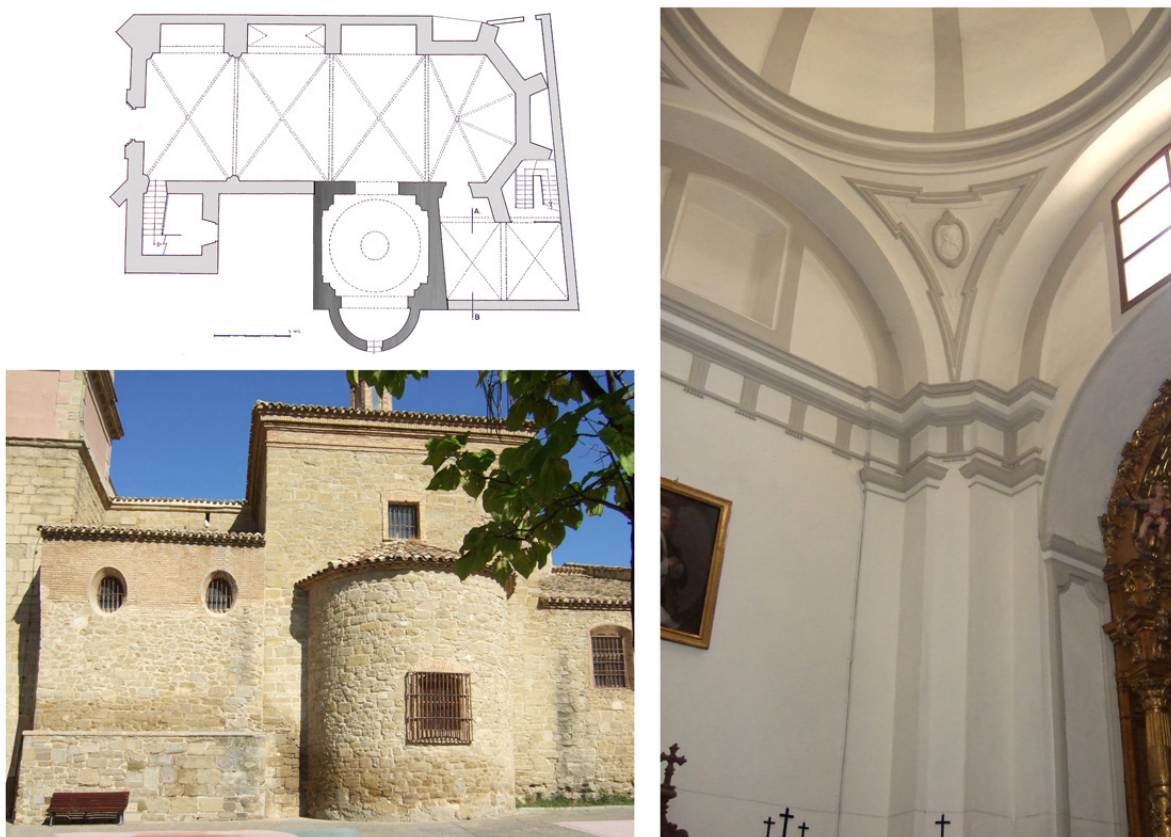


Figura 1. Planta y detalles del exterior e interior de la capilla de la Virgen de las Nieves. Vicente de Arizu, 1751-52.

Terminado el proceso constructivo, el 12 de junio de 1752, el tracista fray Pascual Gálvez y el alarife Manuel de Oloriz, vecino de la ciudad de Pamplona, pasaron a reconocer las obras de la capilla «de la madre de Dios de las Nieves que está en dicha parroquial y se ha hecho y fabricado de nueva fábrica.... a instancias de don Miguel Francisco Gambarte, residente en Indias, con dinero remitido por éste para dicha fábrica...». Éstos la encontraron hecha con toda perfección, «conforme arte», y con arreglo a las trazas y condiciones establecidas, aunque advirtieron la presencia de dos rejas que se habían añadido para mayor seguridad del recinto y cierta profusión en los adornos interiores al «...haberse excedido dicho Arizu en hermosearla en más de lo que era su obligación». Así, pues, dieron por terminada la obra, otorgando el alarife carta de pago por el montante acordado.

Tras su inauguración con una «solemne misa» a la que asistieron los cabildos civil y eclesiástico de la población, patronos perpetuos del templo, se acordó en reconocimiento y acción de gracias «a tan piadoso bienhechor», que se dispusiera en dicha capilla una sepultura para el citado Gambarte y sus sucesores -complaciendo el deseo manifestado por el indiano en un memorial que había acompañado al dinero-, acordando que, «en cuando se pueda se le señale sitio para dicha sepultura en la mencionada capilla, sin perjuicio y sin que pueda por ello atribuirse derecho de patronato, preferencia, propiedad ni singularidad alguna...».

Concluidos los fastos, el 6 de marzo de 1753, el vicario José Arruazu, en presencia del escribano de la villa, reunió en la sacristía del citado templo a los señores «vicarios, beneficiados, alcaldes y regimiento de dicha villa», para efecto de la entrega de las alhajas y pinturas que habían recibido en los dichos dos cajones, describiéndose en este momento su contenido:

- «—Primeramente, un cáliz con su patena y cucharilla de plata sobredorada, que pesaron 2 libras y 6 onzas.
- Más, un copón con su hijuela y cruz sobre él de plata sobredorada, que pesaron 4 libras y 4 onzas.
- Más, un platillo con sus vinajeras y campanilla de plata labrada y sobredorada, que pesaron 2 libras y 8,5 onzas.
- Más, una naveta para el incienso, con su cuchara asidida [sic] en una cadenilla, todo de plata, que pesaron 1 libra y 9,5 onzas.
- Más, un incensario de plata que pesó 2 libras y 3,5 onzas.
- Más, un relicario de plata con diferentes reliquias y la estampa de san Miguel, que pesó 1 libra y 3,5 onzas, y es con su pie a modo de cáliz y remate de rayos y cruz, todo de plata, a excepción de las reliquias y la estampa que incluye y auténtica que estaba dentro, con la que se pesó.
- Más, una lámpara de plata con veinticuatro arbotantes, que pesó 2 arrobas y 29 libras, inclusas las barras de hierro, chapas de cobre y plateado.
- Más, una custodia de plata dorada y que toda ella pesa 21 libras y 6,5 onzas
- Además de un retrato del mismo Gambarte bienhechor.
- más un lienzo en que se halla esculpida o pintada la Santísima Trinidad y San Ignacio y San Francisco Javier hecho a devoción del mismo Gambarte...

Declarando ser para uso, culto y ornato de la dicha imagen de nuestra Señora de las Nieves en su dicha nueva capilla de la iglesia de San Pedro...»⁹.

Una vez reconocidas las alhajas, todos los allí presentes tuvieron por conveniente que aún no quedasen depositadas en la capilla, por no reunir el recinto las medidas de seguridad apropiadas, ni existir un sitio adecuado para su colocación; por ello, quedaron guardadas en la casa de Pedro Berredo varias semanas más hasta su entrega definitiva al sacristán de la iglesia Roque Goicoa.

Entre tanto, Miguel Francisco Gambarte, en relación a su compromiso de dotar a la capilla de todo su ajuar litúrgico, remitió a comienzos de 1753 al factor gaditano Juan Martín de Vergara otros 200 pesos fuertes para que los aplicase «en construir retablo» para colocar en él a la Virgen de las Nieves, especificando además, respecto a su programa iconográfico, que sobre ella se dispusiese el cuadro de la Santísima Trinidad y, como remate del conjunto, al arcángel san Miguel, posiblemente en alusión a su patronazgo¹⁰.

Inmediatamente, comenzó la realización del retablo a cargo del escultor Tomás Martínez Puelles quien dispuso un esquema básico constituido por banco, un cuerpo de tres calles separadas por columnas corintias de fustes retallados con rocallas y cascarón de remate (Echeverría Goñi, 1991: 175) (fig. 2).

⁹ Archivo del Arzobispado de Pamplona-Tudela. Caja 2557. N.º 23. Fol. s/n. Las piezas de plata descritas suman un total de 52 kilos, 710 gramos, existiendo, pues, una diferencia de 2 kilos y 200 gramos aproximadamente con la cantidad reseñada en el registro de entrega, según la comprobación hecha por el fiel contraste de la Casa de la Contratación de Cádiz. Sin duda, este exceso de peso se debe a las barras de hierro y a ciertas chapas de cobre que incluía la lámpara, cuyo peso fue descontado en Cádiz al no tener repercusión fiscal.

¹⁰ «...Me alegró se hallasen ya en Pamplona a disposición de V.M. los 200 pesos que ordené a don Juan Martín de Vergara en los navío que arribaron a Cádiz por enero de este año los aplicaría a construir retablo para colocar en él a Nuestra Madre y Señora de las Nieves en el primer cuerpo, en el segundo el cuadro de la Santísima Trinidad, rematando con el arcángel San Miguel, según mi orden, teniendo hecho el nicho para la custodia y demás alhajas, cuya capilla quedaba ya erigida a satisfacción de peritos, aunque según me dicen nada sobresaliente pero vale que yo habré cumplido según mi promesa...» (Archivo del Arzobispado de Pamplona-Tudela. Caja 2557. Año 1753. Fol. s/n.)



Figura 2. Retablo de la Virgen de la Nieves. Tomás Martínez Puelles. Año 1754. Detalle del lienzo de la Santísima Trinidad vinculado con el estilo del pintor mexicano Miguel Cabrera.

Siguiendo las órdenes del comitente, su calle central estuvo presidida por el camarín, con embocadura oval, para la Virgen de las Nieves, sobre el que se colocó el lienzo con el pasaje de «La aparición de la Trinidad a San Ignacio de Loyola y a San Francisco Javier» que aparece descrito en el envío y, en el remate, una pequeña imagen de San Miguel¹¹.

El cuadro, que viene vinculándose con la producción del pintor novohispano Miguel Cabrera, representa a la Santísima Trinidad de forma antropomorfa, como Tres Personas iguales –Dios Padre, en el centro, con túnica blanca, Dios Hijo, en el lado izquierdo, con túnica azul y la cruz como atributo personal y Dios Espíritu Santo, a la derecha, con túnica carmín y sobre el pecho la paloma–, iconografía heterodoxa que fue desaconsejada por bula de Benedicto XIV de 1745. En su base incluye la leyenda: A DEVOCIÓN/ DE D[ON] MIGUEL FRANCISCO GAMBARTE/ HIJO DE ESTA VILLA.

Finalmente, también se colocó en la capilla un retrato del comitente, Miguel Francisco de Gambarte, donde se le representa en posición de tres cuartos, con las manos unidas y en actitud de oración sobre un fondo de paisaje abierto tras una columna con cortina. Viste rica indumentaria del siglo XVIII compuesta por una casaca de terciopelo con ribetes de oro, camisa con cuello de encajes y puños plisados. En la base incluye una cartela con la inscripción: A DEVOCIÓN DE/ D[ON] MIGUEL FRAN[CIS]CO DE GAMBARTE, HI/JO DE ESTA VILLA, A CUYA DEVOCIÓN SE HIZO ES/TA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEBES CON/ TODO EL DEMÁS ADORNO QUE TIENE/ PIDE SE LE ENCOMI/ENDE A LA S[SANTÍSI]MA TRINIDAD (fig. 3).

¹¹ En las calles laterales se dispusieron dos hornacinas de medio punto que, en la actualidad, contienen dos esculturas de un obispo y un Santo Papa del siglo XVI trasladadas, sin duda, de otro lugar del templo.



Figura 3. Retrato de Miguel Francisco de Gambarte, capilla de la Virgen de las Nieves, parroquia de San Pedro de Puente la Reina.

Totalmente finalizada la capilla y con todo su ajuar litúrgico, Miguel Francisco de Gambarte, el 22 de junio de 1757 ante Juan Manuel Hidalgo, notario de la ciudad de México,

instituyó en ella una capellanía de misas dotada con 2.000 pesos, nombrando como primer capellán a su sobrino Pedro José de Osés quien tendría obligación de decir doce misas al año por su alma en los días más señalados de la Vida de la Virgen¹².

A pesar de los desvelos de Miguel Francisco Gambarte con su pueblo natal, pronto el agasajo se truncó en ingratitud y el reconocimiento en olvido. Tan sólo diez años después de la inauguración de la capilla, a comienzos de 1762, ésta fue parcialmente desmantelada.

Con la excusa de ampliar el templo para dar mayor cabida a los fieles, los Cabildos secular y eclesiástico de Puente la Reina, patronos del templo, emprendieron dos acciones: primero, eliminar su reja de acceso y ampliar el arco de entrada y, segundo, derribar el muro de la derecha para comunicarla con una nueva capilla dedicada a san Babil que se había construido a continuación, frontera al muro de la torre.

Conocida la noticia, su sobrino Pedro José de Osés, impugnó la decisión, denunciando el hecho al Arzobispado.

El 25 de abril de 1762 el Provisor y Vicario General ordenó al citado patronato que se «abstenga y no proceda de manera alguna a arrancar ni quitar la reja, ni menos alterar la fábrica de la capilla de Nuestra Señora de las Nieves... antes bien la dejen y pongan en el mismo ser y estado que tenía cuando se construyó, sin hacer novedad alguna...»¹³. Sin embargo, por entonces ya las obras se habían llevado a cabo y los daños nunca fueron subsanados.

La capilla, con el módulo añadido, quedó muy alterada espacialmente, al pasar de planta cuadrada a rectangular y desvirtuarse su primitiva orientación litúrgica con el nuevo eje visual. Al mismo tiempo, el desmonte de su portada de acceso y el deseo de convertir este espacio en una nave lateral del templo, se tradujo en la apertura de un enorme arco apuntado –mal resuelto– que rompió la línea de cornisa y cercenó parte de las pilastras de las esquinas (fig. 4).

No terminaron aquí los despropósitos. Ocho años después, en 1770, de nuevo el Patronato de la iglesia actuaba contra los intereses de Miguel Francisco Gambarte en la capilla. En esta ocasión, decidía unilateralmente trasladar al presbiterio la lámpara de plata que éste había remitido para alumbrar el altar de la Virgen de las Nieves, colocándola junto al altar mayor. El pretexto, en esta ocasión, fue que Gambarte no dotó de aceite a dicha lámpara, por lo cual permanecía todo el tiempo apagada y, por lo tanto, sin el debido uso.

De nuevo, su sobrino Pedro José recusó la decisión, denunciando los hechos al Arzobispado, al tiempo que escribía a su tío el 16 de abril de 1770 comunicándole el suceso.

Profundamente decepcionado, quebrantado en su salud y ánimo, el 27 de julio de 1770, Miguel Francisco Gambarte respondía por carta a su sobrino, manifestando su incompreensión con los acontecimientos acaecidos. En un tono muy afectado y dolorido comentaba la ingratitud de sus paisanos en estos términos:

«Sobrino mío, tu última carta que recibí estos días, su fecha 16 de abril de este año, me ha llegado al alma su contenido, causándome un quebranto competente en la salud, dimanado del movimiento que intentaron hacer con la lámpara que dediqué para la capilla [que] a mi costa se erigió a Nuestra Señora de las Nieves, que a la verdad no sé qué teología corre por ese país pero, lo que más me ha llegado al alma, [es] el quebranto que le causó en la

¹² Fue instituida legalmente en la iglesia de San Pedro el 29 de octubre de 1758 por Alonso Julián de Burutain (Archivo del Arzobispado de Pamplona-Tudela. Caja 1666. N.º 5. Año 1758).

¹³ Archivo del Arzobispado de Pamplona-Tudela. Caja 2557. N.º 23. Año: 1762. Fol. 35.

salud a tu madre y mi pobre hermana dicho movimiento, sobre que refundo todo mi derecho a tu arbitrio [para] que ejecutes lo que mejor te pareciere y te encargo no me hables más del asunto, pues no he experimentado más que pesadumbres cuando debiera esperar gracias».

El 11 de julio de 1788, es decir, dieciocho años después, por orden del Provisor la lámpara fue restituida al lugar para el que fue remitida desde América.

Del resto del legado plata poco sabemos, salvo que, en algún momento, debió ser trasladado a la contigua parroquia de Santiago donde, en la actualidad, sólo se conservan un cáliz y una naveta.

El cáliz, de plata sobredorada, presenta amplia basa de perfil mixtilíneo y planta ochavada con varios cuerpos superpuestos, astil conformado por aristas verticales cóncavas y nudo esferoide muy moldurado y copa dividida en su tercio inferior por un amplio platillo, siendo la subcopa de perfil bulboso y la copa abierta hacia el borde. Está decorado con motivos de querubines y guirnaldas de fundición. Presenta la inscripción: A DEV[OCIÓN] DE D[ON] MIG[UE]L FRAN[CIS]CO DE GAMBARTE HIJO DE ESTA VILLA. MÉX[IC]O Y A[BRI]L 27 DE 1750 y tres marcas prácticamente ilegibles, quizás correspondientes dos de ellas a la ciudad de México y al quinto real.

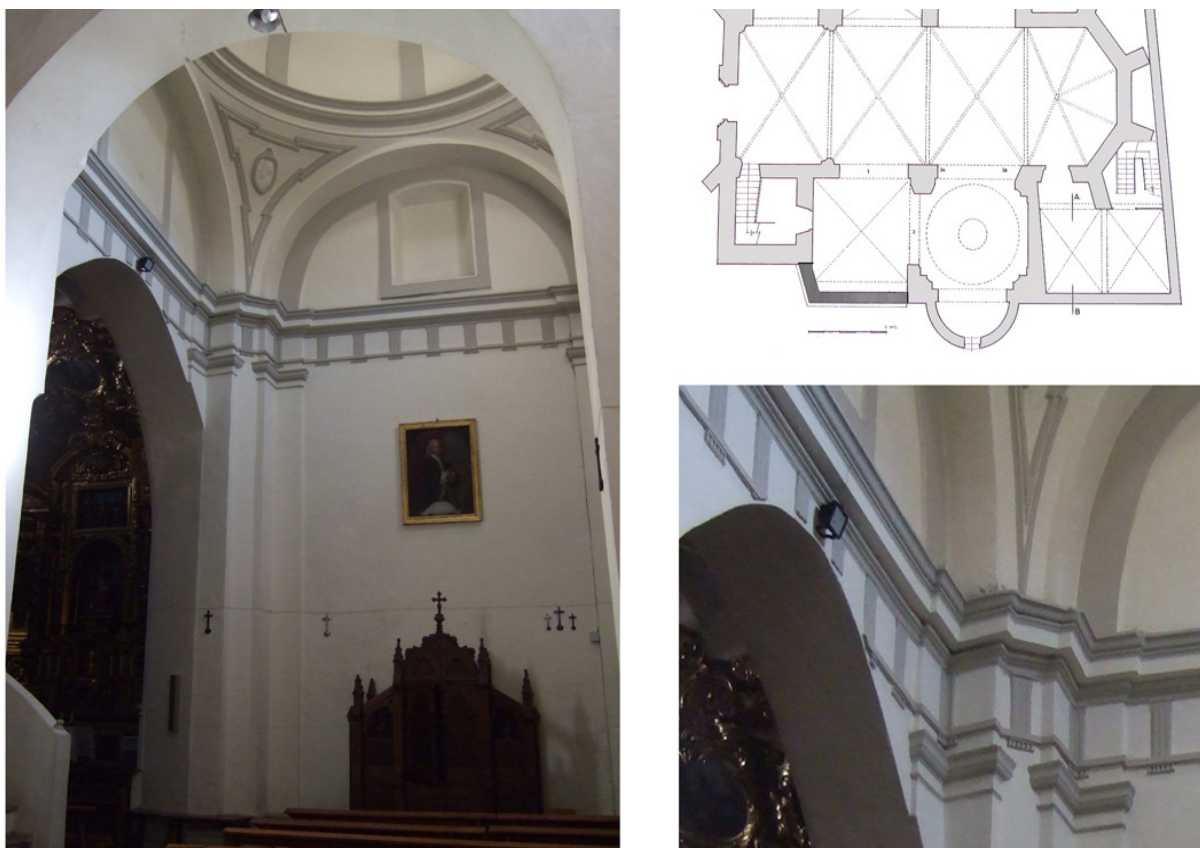


Figura 4. Capilla de la Virgen de las Nieves. Reforma de 1762. Detalle de la pilastra y cornisa rotas por la ampliación del arco de comunicación con la iglesia.

La naveta, de plata en su color, presenta basa circular, astil a modo de nudo periforme y cuerpo en forma de galeón con la popa rematada en un motivo en forma de roleo que le sirve de asidero. Presenta decoración cincelada con motivos florales de perfiles punteados. En el borde la tapa presenta la inscripción: A DEV[OCIÓN] DE D[ON] MIG[UE]L FRAN[CIS]CO DE GAMBARTE

HIJO DE ESTA VILLA. A[BRI]L Y MÉX[I]CO 27 DE 1750 y los punzones O/ARXA, correspondiente al platero Antonio de Rojas, GONZA/LES del ensayador mayor Diego González de la Cueva, más las marcas de la ciudad de México y del pago del quinto real (fig. 5).



Figura 5. Cáliz y naveta de plata del legado remitido por Gambarte de la parroquia de San Pedro de Puente la Reina.

Las restantes piezas debieron perderse con el transcurso de los años: algunas, acaso, refundidas a causa del lógico deterioro por su uso, otras renovadas por los cambios de gusto; otras, quizás, fueron parte de las entregadas en 1794 para costear los gastos de la Guerra con Francia: «unas vinajeras de oro, una custodia, dos cruces, dos copones, dos depósitos de Monumento, un incensario, unas crismeras y una concha de bautizar»¹⁴.

III. Un epílogo accidentado: los envíos a Estella y Tudela

No terminó aquí la labor de patronato de Miguel Francisco Gambarte en Navarra. En 1752 en las bodegas del navío San Francisco de Asís, alias El Soberbio –su maestre Juan Francisco de la Peña–, remitió a Cádiz: «un cajón forrado todo en cuero, marcado y numerado como a el margen, que contiene una custodia, un terno de cáliz, vinajeras, platillo y campanilla y un copón y un incensario con su naveta, todo de plata quintada y sobredorada, con peso de cincuenta y dos marcos, de cuenta y riesgo de don Miguel Francisco de Gambarte, vecino de México, quien lo remite para el uso y servicio del Convento Real de las religiosas de Santa Clara de la ciudad de Estella, Reino de Navarra»¹⁵. El consignatario fue, de nuevo, el comerciante gaditano Juan Martín de Vergara.

La elección de esta institución religiosa para efectuar esta cuantiosa dádiva debió estar motivada por la presencia en el cenobio de su sobrina María Josefa, que había profesado como monja algunos años antes.

¹⁴ Archivo de la iglesia parroquial de Santiago de Puente la Reina. Libro de Cuentas de Fábrica 1791-1816. Fol. 34 r/v.

¹⁵ A.G.I. Contratación, 2533. Partida n.º 105. Año 1752. Fol. 43v/ 44v. Además, el envío se completó con: «...otro cajoncito forrado en crudo y rotulado a don Juan Martín de Vergara, el cual contiene diferentes juguetes de Guadalajara».

El navío partió del puerto de Veracruz hacia España el 7 de noviembre de 1751, alcanzando la bahía gaditana en la madrugada del día 1 de febrero de 1752. Cuando parecía que la travesía concluiría con éxito, un fuerte temporal desvió el buque en dirección sureste, hacia aguas del Estrecho. Navegando sin control, entre las 8 y 9 de la mañana encalló frente a la playa de la Barrosa (Conil) donde su casco «hecho cuarteles» por el envite de las olas se hundió a las pocas horas, perdiéndose todo el cargamento y ahogándose 166 personas¹⁶.

Llegada la noticia a la Casa de Contratación de Cádiz, se adoptaron de inmediato distintas medidas urgentes encaminadas a socorrer a los naufragos que habían logrado sobrevivir, proteger la carga del expolio de los habitantes de las poblaciones vecinas y, muy especialmente, a iniciar las labores de rescate del pecio.

Muchas mercancías fueron recuperadas: unas salvadas por los buzos, otras devueltas por el mar, muchas restituidas por los vecinos de las localidades próximas quienes, advertidos de las penas –terrenales y divinas– que les podían caer por saquear un barco naufragado, optaron por devolverlas bajo secreto de confesión.

Por una vía u otra, finalmente tras los primeros 10 meses de trabajo, del legado remitido por Gambarte lograron rescatarse 45 marcos, 6 onzas y 1 adarme «en varias alhajas conocidas que le pertenecen como interesado en el registro», que fueron entregados a su consignatario Juan Martín de Vergara el 3 de febrero de 1753.

Las piezas que se le adjudicaron, fácilmente identificables, unas por incluir inscripciones con el nombre del donante y otras por su correspondencia estilística, fueron las siguientes:

«—primeramente, una custodia con la imagen de Santa Clara y en su cabeza el viril con treinta y tres piedras de pasta blanca y verdes y en la peana su rótulo «DON MIGUEL FRANCISCO DE GAMBARTE PIDE LE ENCOMIENDEN A DIOS» y una custodia pequeña que la santa tiene en la mano y su báculo y una de las manos despegada, todo de plata sobredorada que pesa veinte y seis marcos una onza y ocho adarmes y sus dos cristales para el viril.

—Ítem, un copón maltratado de plata sobredorada y su hechura y cincelado conviene con el de la custodia dicha sin marca ni lectura y pesa seis marcos y cuatro adarmes.

—Ítem, un cáliz con su patena y cucharita, todo de plata sobredorada, maltratado, que su hechura y cincelado conviene con la custodia y copón y pesa cinco marcos, tres onzas y catorce adarmes.

—Ítem, una vinajera, y una campanilla de plata sobredorada que en su hechura y cincelado conviene con las alhajas antecedentes, sin marca que pesan dos marcos y dos onzas.

—Ítem, un incensario de plata con sus cadenas de lo mismo que pesa cinco marcos, seis onzas y siete adarmes».

Todas ellas, tras ser retiradas de los almacenes reales y debidamente reparadas, fueron remitidas a Estella a principios de mayo de dicho año de 1753.

Hoy en dicho convento de Santa Clara se conservan sólo dos piezas de este rico legado: el copón y el viril de la custodia. El primero, de plata sobredorada, presenta base

¹⁶ Para más información véase: Sánchez, J.M. y Macías, R. (2009): «Incidencias en el comercio artístico entre América y España: El naufragio del navío San Francisco de Asís, alias El Soberbio», en *Congreso Internacional por el Centenario del Laboratorio de Arte*. Universidad de Sevilla. Sevilla; y Enríquez Macías, G. y Stapells Johnson, V. (2006): «El Soberbio. Naufragio y rescate de un navío en el siglo XVIII» en *Revista de Historia Naval*, n.º 93. Págs. 33-56. Madrid.

de perfil mixtilíneo muy elevada, astil con nudo de pera y bulbo superior y una gran copa semiesférica con tapadera rematada en cruz de sección romboidal. Se encuentra profusamente decorado con motivos de flores, querubines y símbolos eucarísticos e incluye la inscripción: MIGUEL FRANCISCO GAMBARTE. En su reverso son visibles los punzones del ensayador Diego González -GNZ-, de la ciudad de México y del pago del quinto real (Heredia Moreno, MC., Orbe Sivatte, M. y A., 1992: 92) (fig. 6).



Figura 6. Copón de plata sobredorada del convento de Santa Clara de Estella.

Mientras estos acontecimientos se iban sucediendo, a finales de 1752 Miguel Francisco Gambarte realizaba dos nuevos envíos.

En el navío Nuestra Señora de los Dolores, alias El Triunfante –su maestre Isidro Rodríguez Báez–, registraba: «...un cajón forrado en crudo, rotulado «A don Juan Martín de Vergara, vecino de Cádiz» el cual contiene un lienzo de pintura de la Santísima Trinidad de cuenta y riesgo de don Miguel Francisco Gambarte, vecino de México». Por otra parte, en el navío Nuestra Señora del Rosario, alias El Halcón, -su maestre don Tomás de Apodaca-, registraba «trescientos pesos en plata doble y un cajoncito forrado en crudo, rotulado «A don Juan Martín de Vergara» que contiene un lienzo de la Santísima Trinidad de orden y cuenta de don Miguel Francisco Gambarte, vecino de México».

Tras arribar la flota en Cádiz, el 15 de febrero de 1753 su consignatario, Matías Callejo, se dirigió por carta al Presidente de la Casa de la Contratación para solicitar la exención de impuestos para ambos registros por ser obras para el culto divino, indicando sus destinos «...el uno para el convento de los religiosos Trinitarios Calzados del convento de Puente de la Reina en Navarra y el otro para el convento de Santa Clara en la ciudad de Estella»¹⁷.

Ambos lienzos se conservan en la actualidad: uno en su emplazamiento original, en el sotacoro del citado convento de Santa Clara de Estella; sin embargo, el otro destinado al convento de los Trinitarios, tras quedar abandonado el cenobio con la desamortización de los años treinta del siglo XIX (García Gainza, 1976: 549-550), debió pasar a la colindante parroquia de Santiago, donde hoy se localiza sobre la puerta de entrada a la sacristía.

Los dos presentan un similar formato, tamaño e iconografía. La forma es oval con marco de perfil mixtilíneo, sus medidas 219 x 142 cm e incluyen una representación antropomorfa de la Santísima Trinidad por medio de tres figuras masculinas sólo identificables por sus atributos: el cetro, las llagas de las manos y una paloma respectivamente. A sus pies y sobre sus cabezas un cortejo de querubines sobre nubes indican el ámbito celestial donde se desarrolla la escena. De nuevo, las resonancias murillescas, el sentido pictórico de la composición y tipo de colorido parecen vincular estas obras con la producción del pintor oaxaqueño Miguel Cabrera (Heredia Moreno, MC., Orbe Sivatte, M. y A., 1992: 220-221) (fig. 7).

Una cuarta donación se produjo en el año 1754 cuando en el puerto de Veracruz Matías Callejo registraba en el navío Nuestra Señora del Carmen, alias La Galga, «un cajoncito, marcado y numerado como al margen, que contiene una patena y copón de plata sobredorada y también una custodia y un cáliz de plata sobredorado y todo pesa veinte marcos, de cuenta y riesgo de don Miguel Francisco Gambarte, vecino de México... para el uso servicio del convento de capuchinas de Tudela en Navarra»; además, de incluir 200 pesos en plata doble para el «costo y conducción del mismo cajón».

El 1 de julio de dicho año, el envío fue recogido por los factores de la Compañía Guardia y Vergara, a quien iba remitido, quienes al día siguiente lo remitieron a Tudela, vía Logroño.

En este caso, desconocemos la vinculación de Gambarte con este cenobio y, por tanto, la causa de tan valiosa dádiva. En cualquier caso, hoy de esta manda aún se conservan la custodia y el cáliz.

¹⁷ El lienzo destinado al convento de Santa Clara salió de Cádiz hacia Estella, vía Logroño, en mayo de dicho año de 1753 junto con la alhajas rescatadas del naufragio anteriormente descrito. De ello dejó testimonio el propio Gambarte mediante carta expresando su satisfacción por la feliz conclusión de tan trágico suceso: «...quedo enterado de la noticia que le dio la madre abadesa de Santa Clara de Estella de hallarse en Logroño las preciosas alhajas que remití para dicho convento; padeció equívoco dicha señora porque, según carta del amigo Vergara de 2 de abril de este año, se hallaban todavía en Cádiz acabando de remplazar las pocas que naufragaron, y que por mayo las remitiría a dicha señora con el lienzo de la Santísima Trinidad, las que considero a la fecha de ésta se hallarán en poder de dicha señora y con eso podrán estrenarlas de Nuestra Madre Santa Clara, debiéndose tener a milagro el hallazgo de dichas alhajas (Archivo del Arzobispado de Pamplona-Tudela. Caja 2557. Año 1753. Fol. s/n).



Figura 7. La Santísima Trinidad. Iglesia de Santiago de Puente la Reina y del sotacoro del convento de Santa Clara de Estella.

La custodia es de plata sobredorada y presenta base de perfil mixtilíneo muy elevada, astil con nudo bulboso y sobre él una figura de san Miguel arcángel sosteniendo el viril. Éste presenta rayos biselados de diferentes tamaños y se corona con cruz latina recubierta de pedrería. Incluye la inscripción: PARA EL CONVENTO DE LAS RR MM CAPUCHINAS DE LA CIUDAD DE TUDELA EN EL REINO DE NAVARRA, pero carece de marcas (Heredia Moreno, MC., Orbe Sivatte, M. y A, 1992: 91).

El cáliz, también de plata sobredorada, presenta pie elevado con amplia base mixtilínea, astil con nudo periforme y cuerpo bulboso superpuesto. La copa, abierta hacia el labio, presenta su mitad inferior bulbosa, rematada por crestería vegetal de fundición, y la mitad superior lisa. Toda la pieza está finamente decorada con labores de repujado a base de cabezas de querubines empenachados, floraciones carnosas y capullos (Heredia Moreno, MC., Orbe Sivatte, M. y A, 1992: 90) (fig. 8).

El último legado, hasta ahora conocido, de Francisco Miguel Gambarte con institución es eclesiásticas peninsulares, se produjo en 1755, cuando una vez más el factor Matías Callejo cargaba en el navío nombrado El Asia –su maestre Martín de Espinal–: «un cajoncito, marcado como al margen, que contiene veinticinco marcos, tres onzas de plata labrada que remite de limosna para el culto y servicio divino de las religiosas de la Purísima Concepción descalzas de Nuestro Padre San Francisco de la ciudad de Estella, reino de Navarra».

De este envío se conserva un cáliz de plata sobredorada que presenta pie elevado con amplia base mixtilínea, astil con nudo periforme invertido y cuerpo bulboso superpuesto. La copa, abierta hacia el labio, presenta su mitad inferior bulbosa, rematada por un filete ondulado y crestería vegetal de fundición, y la mitad superior lisa. Toda la pieza

está finamente decorada con labores de repujado a base de rocallas y cabezas de querubines. En la pestaña de la base incluye la inscripción: A DEVOC[I]ON DE D[O]N MIGUEL FRANC[IS]CO DE GAMBARTE PARA EL CONV[EN]TO DE LA CONCEPCION DE LAS MADRES DESCALZAS DE N[UESTRO] P[ADRE] S[AN] FRANCISCO DE LA CIUDAD DE ESTELLA REYNO DE NAVARRA (fig. 9).

Concluía así, lo que fue una práctica muy habitual en muchos indianos que lograron triunfar en ultramar: remitir ricos ajuares artísticos a distintas instituciones religiosas peninsulares. Este hecho, que se repitió incesantemente entre los siglos XVI al XVIII, frecuentemente obedeció tanto a razones de carácter devocional –acto de agradecimiento a Dios por sus fortunas– como también como un simple gesto de prestigio social, es decir, como una simple práctica de exhibicionismo ante sus paisanos, haciendo ostentación de sus bienes. Sin embargo, ya fuera por uno u otro motivo, todos ellos contribuyeron, en buena medida, al engrandecimiento artístico de su patria chica, a la que aún se encontraban unidos por lazos de tipo afectivo¹⁸.



Figura 8. Custodia y cáliz de plata sobredorada del convento de las madres capuchinas de Tudela, remitidos desde México en 1754.

¹⁸ Más información sobre estas prácticas en: Sánchez, JM (2001): «Nuevos casos de mecenazgo artístico indiano en la Sierra de Huelva en el siglo XVI» en *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico de la Sierra de Huelva*. Págs. 375-410. La Nava (Huelva).



Figura 9. Cáliz de plata sobredorada del convento de Concepcionistas Recoletas de Estella, remitidos desde México en 1755.

Apéndice documental

Documento n.º 1

Registro del navío nombrado Nuestra Señora de Begoña, maestre Gaspar Díaz Covián, que regresó del puerto de Veracruz con la flota de 1750.

Registró dicho maestre que ha recibido de don José Álvarez Campana dos cajones marcados y numerados como al margen que contienen: el uno diferentes piezas de plata labrada, quintada, con peso de doscientos dieciocho marcos, una y media onzas; y el otro con lienzos de pintura y un mil pesos en plata doble, todo de cuenta de don Miguel de Gambarte, residente en México, para entregar a don Juan Martín de Vergara, vecino de Cádiz, ausente a don Miguel de Lavagui.

Entrega: En 6 de febrero para cualquier parte de España.

Sr contador principal don Carlos Valenciano.

Sírvase V.Md. mandar se dé despacho a don Juan Martín de Vergara para que pueda sacar de los almacenes donde se depositó la carga de la fragata Nuestra Señora de Begoña, alias El Vencedor, del que soy maestre, que últimamente llegó de Veracruz un cajón con doscientos dieciocho marcos, una y media onzas. Cádiz a 2 de enero de 1751. Gaspar Díaz Covián [rúbrica].

Conviene con el registro y se ha de pesar.

Se deben contribuir a S.M. 156 pesos de a diez reales de plata efectivos, 9 reales y 20 maravedíes de la misma por derechos y donativo para guardacostas de los doscientos dieciocho marcos de plata labrada.

Ítem, 1 peso, 7 reales y 14 maravedíes dichos corresponden al Almirantazgo General.

No contribuyó al Consulado ni sus agregados por pertenecer a obra pía según decreto del mismo Consulado.

Entrega: En 10 de febrero se dio despacho para el reino.

Sr contador principal don Carlos Valenciano.

Sírvase V.Md. mandar se de despacho a don Juan Martín de Vergara para que pueda sacar de los almacenes donde se depositó la carga de la fragata Nuestra Señora de Begoña, alias el Vencedor, del que soy maestre, que últimamente llegó de Veracruz un cajón con una imagen de Nuestra Señora. Cádiz a 2 de enero de 1751. Gaspar Díaz Covián [rúbrica].

Conviene con el registro y se ha de reconocer.

Incluye el cajón una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe en lienzo.

(Archivo General de Indias. Contratación, 2028. Año 1750. Partida n.º 26. Fol. 34r/v).

Documento n.º 2

Reconocimiento de la capilla de Nuestra Señora de las Nieves a su finalización y carta de pago a su alarife Vicente Arizu. Año 1752.

En la villa de Puente la Reina a 12 de junio de 1752, ante mí el escribano y testigos parecieron presentes el ilustrísimo padre fray Pascual Galve y Manuel de Oloriz, maestros de obras y el último vecino de la ciudad de Pamplona, y dijeron que de conformidad de el señor don José Arruazu, vicario de la parroquial de San Pedro de esta villa, y de Vicente Arizu, maestro de obras, vecino de la ciudad de Tafalla, y de su instancia, han sido nombrados visto y reconocido con todo cuidado y reflexión la obra de cantería y albañilería de la capilla de la Madre de Dios de las Nieves que está en dicha parroquial y se ha hecho y fabricado de nueva fábrica por dicho Vicente Arizu y encargada por dicho señor vicario con mandato de don Miguel Francisco Gambarte, residente en las Indias, con dinero remitido por éste para dicha fábrica para efecto de su entrega y con vista de las condiciones, traza y escritura que hay en poder de dicha fábrica, enterados de dichas condiciones y traza han comparecido a hacer declaración sobre la entrega y para hacerla con la justificación correspondiente y mediante juramento que voluntariamente había hecho en forma de derecho, en manos de mí el escribano que doy fe, dijeron y declararon que toda la referida fábrica la han visto y reconocido con todo cuidado y que en lo correspondiente a la cantería, albañilería y carpintería se halla hecha y efectuada bien y perfectamente conforme arte y con arreglo a la dicha traza, condiciones y escrituras, como también en lo que toca a las vidrieras, redes, barras y más herrajes que ha puesto y asentado dicho Arizu como obligado que estaba también a ponerlo y suplirlo y sin que en este herraje se comprendan dos rejas que de su cuenta ha puesto y suplido en dicha capilla dicho señor vicario para su mayor seguridad y resguardo las que también contemplan han sido y son precisas en dicha fábrica las que están también asentadas conforme arte con lo que la dan dicha fábrica de capilla por entregada, y aunque en los adornos interiores de dicha capilla hayan exceso a lo correspondiente a la dicha traza y haberse excedido dicho Arizu en hermosearla en más que era su obligación está conforme dicho Arizu con dicho señor vicario en no intentar el pedir mejora alguna y que esto es lo que pueden declarar bajo el juramento que llevan asuelto en que se afirman según lo que Dios Nuestro Señor le ha dado a entender en sus artes y profesiones y firmaron conmigo el escribano en fe de ello.

Pascual Galve [rúbrica].

Manuel de Oloriz [rúbrica].

Ante mí Juan Antonio Antón y Montoya [rúbrica].

Carta de pago por terminación de obra:

En la villa de Puente la Reina a 12 de junio de 1752, yo el escribano real infrascrito leí e hice notoria la declaración de entrega anterior a don José Arruazu, vicario de la parroquial de San Pedro de ella, y Vicente Arizu, maestro albañil de obra, vecino de Pamplona, para que les conste; y, comprendida, dijeron ambos que quedan enterados de dicha declaración y de su entrega y que se conforman en ella y, en siguiente, el dicho don Vicente Arizu dijo que confiesa haber tomado y recibido de manos y poder del dicho señor don José Arruazu, vicario, los mil pesos de a ocho reales cada uno que se escrituraron y obligó a pagarme por la fábrica de [la] capilla que menciona dicha declaración antes de otorgarse este auto y porque de ante no parece la paga de ellos y aunque dice es cierta y verdadera, para no pedirlos más, renuncia la capción de la nom numerata pecunia, paga, dolo y mal engaño y da carta de pago a favor de dicho vicario de dichos mil pesos con obligación que hace de no volverlos a pedir más en tiempo alguno pena de costas y daños, y para que conste da esta carta de pago de dicha cantidad a favor de dicho vicario que la acepta y de ello fue testigo el señor don Miguel Francisco de Olondriz, vecino de dicha villa, y firmaron conmigo el escribano en fe de ello. Don Bernardo Chavarri firmó como testigo.

D. José de Arruazu, vicario de San Pedro [rúbrica]

D. Miguel Francisco de Olondriz [rúbrica].

Bernardo de Chavarri [rúbrica].

Vicente de Arizu [rúbrica]

Ante mi Juan Antonio Antón y Montoya [rúbrica].

(Archivo General de Navarra. Protocolos. Lodosa. Protocolos de Juan Antonio Antón y Montoya. Año 1752. Fol. 140 r/v.)

Documento n.º 3 (Extractado)

Entrega de las alhajas y lienzos de pintura remitidos por don Francisco Miguel Gambarte para la capilla de la Virgen de las Nieves de la iglesia parroquial de San Pedro de Puente de la Reina. Año 1753.

En la iglesia parroquial de San Pedro de la villa de la Puente, sacristía de ella, a 6 de marzo de 1753, se juntaron por testimonio de mí el escribano, los señores de ambos cabildos, eclesiástico y secular de esta villa, patronos de las iglesias de ella, que son los señores vicarios, beneficiados, alcaldes y regimiento de dicha villa, para efecto de recibir las alhajas que remitió don Miguel Francisco de Gambarte, natural de esta villa y residente en la ciudad de México de la Nueva España, en poder del señor don José Arruazu, vicario de esta dicha iglesia de San Pedro, para Nuestra Señora de las Nieves, imagen que se venera en la misma iglesia, a cuyo culto se ha erigido nueva capilla a expensas del dicho Gambarte, según lo ha representado a dicho patronato el mismo señor Arruazu en memorial que presentó en capítulo, y hallándose dicho señores patronos dispuestos a recibir dichas alhajas hizo entrega de ellas dicho señor Arruazu en la forma siguiente:

—Primeramente, un cáliz con su patena y cucharilla de plata sobredorada, que pesaron 2 libras y 6 onzas.

—Más, un copón con su hijuela y cruz sobre él de plata sobredorada, que pesaron 4 libras y 4 onzas.

—Más, un platillo con sus vinajeras y campanilla de plata labrada y sobredorada, que pesaron 2 libras y 8,5 onzas.

—Más, una naveta para el incienso, con su cuchara asidida [sic] en una cadenilla, todo de plata, que pesaron 1 libra y 9,5 onzas.

—Más, un incensario de plata que pesó 2 libras y 3,5 onzas.

—Más, un relicario de plata con diferentes reliquias y la estampa de san Miguel, que pesó 1 libra y 3,5 onzas, y es con su pie a modo de cáliz y remate de rayos y cruz, todo de plata, a excepción de las reliquias y la estampa que incluye y auténtica que estaba dentro, con la que se pesó.

—Más, una lámpara de plata con veinticuatro arbotantes, que pesó 2 arrobas y 29 libras, inclusas las barras de hierro, chapas de cobre y plateado.

—Más, una custodia de plata dorada y que toda ella pesa 21 libras y 6,5 onzas.

—Además de un retrato del mismo Gambarte bienhechor.

—Más un lienzo en que se halla esculpida o pintada la Santísima Trinidad y San Ignacio y San Francisco Javier hecho a devoción del mismo Gambarte.

Y de todas las dichas cosas y alhajas hizo entrega dicho señor Vicario en nombre del susodicho, declarando ser para uso, culto y ornato de la dicha imagen de nuestra Señora de las Nieves en su dicha nueva capilla de la iglesia de San Pedro...

(Archivo del Arzobispado de Pamplona-Tudela. Caja 2557. N.º 23. Fol. s/n.)

Documento n.º 4

Carta remitida por el Patronato de las iglesias parroquiales de Puente la Reina a don Miguel Francisco de Gambarte justificando la reforma de la Capilla de la Virgen de las Nieves. Año 1762.

Muy señor mío: porque al tiempo de construirse a devoción de vuestra merced la nueva capilla de Nuestra Señora de las Nieves en esta mi parroquia de San Pedro, tuve el pensamiento de abrir otra semejante a su lado, rompiendo para ello el consiguiente macizo a simetría para que comunicándose libremente una y otra por sus claros y arcadas se consiguiese el mayor buque o ensanche posible a la conveniencia pública y concurso popular en las fundaciones de esta iglesia tan reducida como vuestra merced sabe, pues de otro modo quedaba la imagen y altar escondido en su centro, sin poderse ver a menos que se pasase a buscar la frente por el arco de dicha capilla, ni oír misa en ella a menos que fuese el concurso por esto pues y con esta mira se procuró que la formación del arco de aquélla quedase como se dejó al quitar sin más material que una como perspectiva de medio ladrillo para que cuando los efectos primiciales prestasen alguna disposición para gastos se pusiese en ejecución este proyecto y derecho, habiéndose construido una capilla para altar de San Babil con limosnas de devotos, y dado con ésta y otra a su lado mayor ensanche a la iglesia, me pusieron estas nuevas fábricas en el empeño de hacer las de dicha nueva capilla pegante a la de la Virgen, y como por consiguiente había de quedar una y otra comunicables con arqueados y sin embarazo del macizo o pared que las promedia e impedía la vista de su altar e imagen; en igual conformidad se reconoció inútil la reja que la cerraba, puesto que el fin que se tuvo para ponerla fue únicamente temor que manifestó el sacristán para encargarse del cuidado de la lámpara y adornos, que cesó por la nueva causa de fábricas insinuadas y otras con que se ocurrió a cerrar o condenar parajes por donde podía recelarse alguna comunicación y así no tuve que dudar para poner en práctica todo lo dicho, que a su vista se ha logrado la mayor hermosura, ensanche y luces de la iglesia con comunicación y aprobación de parroquianos y vecinos que han manifestado toda complacencia; y lejos de creer que no hubiese sucedido lo mismo a su sobrino de vuestra merced el señor don Pedro José de Osés pasó a hacer recurso de inhibición en tendiendo, al parecer, ser de su obligación mirar por la existencia de dicho enrejado, sin haberse hecho cargo que yo, usando de mi derecho y de único patronato en dicha iglesia y todas capillas, fui y soy árbitro para resolver fábricas y toda modificación o alteración, reparos y providencias que me parezcan conducentes, séase con novedad o sin ella, porque con esta reservada franquicia y única acción, precaución mando que en lo sucesivo no se atribuyese a vuestra merced y los suyos derecho ninguno, ni menos preferencia ni otra especie alusiva al patronato de dicha capilla permitir quedase satisfecha la pía de tan memorable bienhechor como vuestra merced en la construcción de aquélla a mayor obsequio y culto de Nuestra Madre la Virgen de las Nieves, pero tengo el gusto de haber calmado todo movimiento de su sobrino, porque bien informado y enterado del asunto tampoco ha tenido que dudar para hacer como ha hecho judicial apartamiento de dicho recurso, para que según lo tengo acordado se perfeccione lo comenzado quedando

con estas nuevas fábricas manifiesta y comunicable esta capilla con la otra, sin algún embarazo de macizo o pared y reja con que se cerraba, lo que he celebrado porque así quedo con la satisfacción de haber procedido según y conforme a la que me persuado ha de ser de vuestra merced que deseo le guarde Dios muchos años. De mi sala capitular de Puente La Reina veinte y dos de abril de mil setecientos sesenta y dos. Besa la mano de vuestra merced su mayor servidor el patronato de las iglesias parroquiales de la villa de Puente, y en su nombre los vicarios beneficiados, alcaldes y regimiento de ella. Don Manuel de Berenguer, vicario de Santiago, don Pardo Ybarrola, don Francisco Antonio de Arrieta, don Francisco Lisazo, don Fermín de Arano y Daoiz, don José de Echayde y Ursúa, Juan Tomás Alegría, Antonio Ataun, con su acuerdo Juan José Antón y Montoya, escribano. Señor don Miguel Francisco Gambarte. Por traslado Juan José Antón y Montoya, escribano.

(Archivo del Arzobispado de Pamplona-Tudela. Caja 2557. n.º 23. Fol. 34v/36v)

Documento n.º 5

Denuncia presentada por don Pedro José de Oses, capellán de la de la capellanía fundada por don Miguel Francisco de Gambarte en la iglesia de San Pedro de Puente la Reina por el traslado ilegal de una lámpara de plata propiedad de la capilla al retablo mayor de la iglesia.

Ilustrísimo señor:

Manuel del Villar, procurador de los cabildos eclesiástico y secular de la villa de Puente la Reina, patronos únicos de sus parroquiales unidas, como de derecho mejor proceda, digo que por don Pedro José de Oses, presbítero y capellán de la capellanía colativa fundada en la iglesia de San Pedro una de las de dicha villa, por don Miguel Francisco Gambarte, su tío, se acudió ante vuestra merced el día 20 del corriente, exponiendo que entre varias alhajas remitidas por dicho Gambarte para ornato y decencia de la capilla de Nuestra Señora de las Nieves que edificó a propias expensas, fue una lámpara de plata de dos arrobas y veintinueve libras, que verificada la entrega de ella y demás alhajas el año de cincuenta y tres se colocó en la expresada capilla y que en la misma ha subsistido hasta como unos ocho días en que por orden de mis partes se trasladó al altar mayor sin mayor necesidad, no habiéndolo podido hacer legítimamente, ya por ser opuesto a las intenciones del bienhechor que la destinó únicamente para el esplendor de dicha capilla y ya también por ser una especie de ingratitud contra el favor recibido del que la franqueó, capaz de retraer la voluntad de otros en ejercitarse en iguales obras de piedad; y con estas e iguales reflexiones solicito se libre mandamiento absoluto para la reposición de dicha lámpara en la anunciada capilla a expensas propias de los particulares, y habiéndose deferido por vuestra merced a sus intenciones mandándose ejecute pena de excomunión mayor dentro de tercer día siguiente al de la notificación, se ven precisados a representar que aunque verdaderamente se mostró liberal el citado Gambarte en la construcción de dicha capilla y en el alargo de las alhajas y entre ellas la lámpara, no fue con la mira de adquirir derecho alguno de patronato ni otro que lo pudiera autorizar para el manejo y dirección de las mismas, antes se explicó todo lo contrario al tiempo o después que ejerció esos actos de piedad, reconociendo que en el patronato, mi parte, residían absolutas las mismas facultades que antes, ni éste hubiera aceptado esas dádivas de otro modo, a costa de la disminución de sus regalías que privativamente ha conservado de tiempo inmemorial a esta parte, portándose con absoluta independencia en el gobierno y traslación de lámparas y otras alhajas de un puesto a otro conforme lo ha exigido la necesidad y así que no puede pretender persuadir don Pedro José de Oses que en la traslación de la lámpara le ha hecho perjuicio el patronato cuando ni él ni el bienhechor adquirieron derecho alguno a la capilla ni a cosa alguna de las donadas, y prácticamente lo experimentó el año mil setecientos sesenta y dos, en que de resulta de haberse acordado el patronato en vida del bienhechor se quitase el enrejado que a sus expensas había puesto en la citada capilla obtuvo dicho Oses igual mandamiento absoluto para la reposición; pero cuando observó que aquel estaba determinado a salir en defensa de sus

regalías se vio en el estrecho de reconocer su ligereza consintiendo en que se levantase la inhibición, y confesando que ni él ni el bienhechor tenían acción de oponerse a las resoluciones tomadas por el patronato de no haber adquirido con dicha construcción de la capilla derecho alguno a ella ni otra voz alusiva a preferencia, propiedad, ni título, porque el patronato de la citada capilla y sus iglesias reside en mis partes, y aunque a vista de tan claro y sensible reconocimiento no cabe la más ligera duda de que en la traslación de la lámpara no ha hecho otra cosa el patronato que usar de su derecho sin agravio del bienhechor y de nadie, no quiere tampoco incurrir en la nota de ingrato con que le moteja dicho Osés y a ese fin (en medio de no ser conducente) no deja de prevenir que el motivo que tuvo para determinar la remoción de dicha lámpara al altar mayor fue la de verla ociosa en dicha capilla sin el logro de las intenciones del bienhechor, pues de resulta de estar indotada se halla continuamente apagada al paso que encendida en dicho altar mayor ha de servir de continua memoria del bienhechor porque no hay nadie que ignore ser alhaja donada por el mismo a la iglesia, y esto es lo que hace muchos años estaba [...] el enunciado Osés, como se deduce del hecho de haberlo manifestado así a diferentes sacerdotes, que siendo necesario depondrán in continenti en cuyos términos no sólo al parecer hay motivos suficientes para levantar desde luego el mandamiento absoluto y reducirlo a simple citación que es lo que por ahora desea el patronato sin despojarle, sin ser oído ni haber conocimiento y causa de una de sus principales regalías en el manejo y dirección de la capilla y sus ornatos del mismo modo que lo demás de la iglesia, sino también a que se desprecie como vicioso aquél empeño que sólo puede servir de causa de romper la armonía correspondiente y producir fatales resultas. En cuyos términos:

A vuestra merced suplico por contrario imperio falta de relación verdadera o en la vía y forma que más haya lugar sobreseer y reformar el citado mandamiento absoluto expedido en veinte del corriente, reduciéndolo a simple citación, admitiendo siendo necesario aprueba sobre lo deducido en este escrito que así procede de derecho y justicia que pido.

Licenciado Dolarea y Nieva [Rúbrica].

(Archivo del Arzobispado de Pamplona-Tudela. Caja 2557. n.º 23. Fol. s/n)

Documento n.º 6

Registro del navío nombrado San Francisco de Asís, alias El Soberbio, su maestre don Juan Francisco de Peña, que regresó de Veracruz el año de 1752.

Registró dicho maestre que ha recibido de don Matías Callejo un cajón forrado todo en cuero, marcado y numerado como al margen que contiene una custodia, un terno de cáliz, vinajeras, platillo y campanilla y un copón y un incensario con su naveta, todo de plata quintada y sobredorada, con peso de cincuenta y dos marcos, de cuenta y riesgo de don Miguel Francisco de Gambarte, vecino de México, quien lo remite para el uso y servicio del Convento Real de las religiosas de Santa Clara de la ciudad de Estella, Reino de Navarra.

– Ítem otro cajoncito forrado en crudo y rotulado a don Juan Martín de Vergara, el cual contiene diferentes juguetes de Guadalajara, de cuenta y riesgo del dicho don Francisco de Gambarte, para entregar éste y el cajón antecedente a don Juan Manuel de Vergara, ausente a don Miguel de Lauzqui, ambos vecinos de Cádiz.

Entrega:

Sr. Presidente: Juan Martín de Vergara, ante V. S. con la mayor veneración. Dice que en el registro de Veracruz nombrado el Soberbio, su maestre don Juan Francisco de Peña, que naufragó en la playa de la Barrosa, consta la partida 105 y del conocimiento del maestre que manifiesta se cargaron en Veracruz por don Matías Callejo de cuenta y riesgo de don Miguel Francisco de Gambarte, vecino de México, para el uso y servicio del Convento Real de las religiosas de Santa Clara de la ciudad de Estella, Reino de Navarra, un cajón de plata labrada que contiene una custodia, un terno de cáliz, vinajeras, platillo y campanilla y un copón y un incensario con su naveta, todo quintada y sobredorada, con peso de cincuenta y dos marcos, como se comprueba por carta que le escribe dicho Gambarte que también manifiesta con fecha de 17 de junio de 752, por lo cual teniendo entendido que las alhajas depositadas en esta ciudad, salvadas del naufragio de dicho navío se hallan sin adjudicación hasta saber sus legítimos dueños, y que entre ellas hay algunas de las expresadas para el nominado convento. Suplica a V. S. se sirva mandar que por el fiel contraste de esta ciudad, o por quien usted gustare, se reconozcan todas y se me entreguen las que pertenezcan pagando los reales derechos y demás gastos, y en caso necesario otorgara al suplicante obligación de responsabilidad suficiente, cuyo favor espera de la equidad de V. S. para beneficio de dicho real convento.

Cádiz 25 de enero de 1753. Reconózcense por el fiel contraste de esta ciudad las alhajas de plata que refiere el suplicante para que en su virtud se pueda dar la providencia que convenga.

Certifico he reconocido y pesado las alhajas siguientes:

– primeramente una custodia con la imagen de Santa Clara y en su cabeza el viril con treinta y tres piedras de pasta blanca y verdes y en la peana su rótulo DON MIGUEL FRANCISCO DE GAMBARTE PIDE LE ENCOMIENDEN A DIOS

y una custodia pequeña que la santa tiene en la mano y su báculo y una de las manos despegada, todo de plata sobredorada que pesa veinte y seis marcos una onza y ocho adarmes y sus dos cristales para el viril.

– Ítem un copón maltratado de plata sobredorada y su hechura y cincelado conviene con el de la custodia dicha sin marca ni lectura y pesa seis marcos y cuatro adarmes.

– Ítem un cáliz con su patena y cucharita, todo de plata sobredorada, maltratado, que su hechura y cincelado conviene con la custodia y copón y pesa cinco marcos, tres onzas y catorce adarmes.

– Ítem una vinajera, y una campanilla de plata sobredorada que en su hechura y cincelado conviene con las alhajas antecedentes, sin marca que pesan dos marcos y dos onzas.

– Ítem un incensario de plata con sus cadenas de lo mismo que pesa cinco marcos, seis onzas y siete adarmes. Cádiz y enero 27 de 1753.

Cádiz 27 de enero de 1753. Informe el Consulado en vista de este expediente lo que se le ofreciere y pareciere.

Cádiz 29 de enero de 1753. El Consulado propuso a V. S. en papel del 21 del antecedente mes que las alhajas de plata y oro que por marca o señal justificasen específico dueño, sería conveniente se entregasen como lo demás salvado del registro del navío nombrado el Soberbio. En esta consecuencia y en vista de la pretensión antecedente, con certificación de las alhajas reconocidas por el fiel contraste y constándonos ser cierta la carta de don Miguel Francisco de Gambarte que las refiere específicamente, parece es suficiente justificación para que se le entreguen y V. S. podrá determinar lo que tuviere por conveniente.

Cádiz 31 de enero de 1753. Mediante lo que resulta del reconocimiento e informe antecedente del Consulado. Por la Contaduría Principal de Contratación se dará el correspondiente despacho de las alhajas de plata que se mencionan en este expediente, precedida la contribución de los reales derechos, libre de Consulado.

Señor Contador Mayor D. Carlos Valenciano.

En 3 de febrero para Cádiz.

Sírvase V. S. dar despacho a don Juan Martín de Vergara para que del almacén en que se depositó la carga salvada del navío nombrado San Francisco (alias el Soberbio), su maestre difunto Don Juan Francisco de la Peña, del que lo soy yo actualmente por habilitación del Señor Presidente, pueda sacar, en virtud de su decreto una custodia con la imagen de Santa Clara y en su cabeza el viril otra custodia pequeña que tiene en la mano y en la otra un baculito, un copón, un cáliz con patena y cucharita, una vinajera, y una campanilla todo de plata sobredorada con peso de treinta y nueve marcos, siete onzas y diez adarmes. Asimismo un incensario de plata sin sobredorar con el de cinco marcos, seis onzas y siete adarmes, que cargó en Veracruz don Matías Callejo por cuenta y riesgo de don Miguel Francisco de Gambarte, para entregar al

dicho don Juan en un cajón con la del margen que debía tener cincuenta y dos marcos. Cádiz 1 de febrero de 1753.

CONVIENE CON EL REGISTRO y prorrateo, el que expresa el todo de las alhajas y peso, pero si hubiera alguna falta se ha de pesar y son para el uso y servicio del convento de religiosas de Santa Clara en la ciudad de Estella, en Navarra.

Se deben contribuir a su Majestad 32 pesos fuertes 9 reales, 18 maravedíes de la plata efectiva, por derechos y guardacostas de los cincuenta y cinco marcos y seis onzas de plata labrada que a la vuelta se mencionan, habilitado por el Señor Presidente e informe del Consulado como parece del decreto que acompaña, que con este pasa a la Contaduría Principal.

Ítem 3 reales y 22 maravedíes dichos corresponden al Almirantazgo.

Cádiz 3 de febrero de 1753.

(Archivo General de Indias. Contratación, 2533. Año 1752. Partida n.º 105. Fol. 43v/44v.)

Documento n.º 7

Registro del navío nombrado Nuestra Señora de los Dolores, alias El Triunfante, maestre Isidro Rodríguez Báez, que regresó de Veracruz con la flota de 1753.

Registró dicho maestre que ha recibido de don Matías Callejo un cajón forrado en crudo, rotulado «A don Juan Martín de Vergara, vecino de Cádiz», el cual contiene un lienzo de pintura de la Santísima Trinidad, de cuenta y riego de don Miguel Francisco Gambarte, vecino de México, para entregar al dicho don Juan Martín de Vergara, ausente a su poder:

Entrega: En 15 de febrero para Madrid.

Señor Contador Principal don Carlos Valenciano.

Sírvase V.S. mandar se forme despacho a don Juan Martín de Vergara para que pueda sacar de los almacenes en donde está depositada la carga del navío nombrado Nuestra Señora de los Dolores y Señor San José, alias El Triunfante, del que soy maestre, que últimamente arribó a este puerto del de Veracruz un cajoncito que contiene un lienzo de pintura. Cádiz y enero 22 de 1753.

Firmado Isidro Rodríguez Báez [rúbrica].

Conviene con el registro y se ha de reconocer.

El cajoncillo incluye el lienzo que arriba se expresa.

Cádiz, 10 de febrero de 1753.

(Archivo General de Indias. Contratación, 2534. Año 1753. Partida n.º 53. Fol. 61r/v.)

Documento n.º 8

Registro del navío nombrado Nuestra Señora del Rosario, alias El Halcón, maestre don Tomás de Apodaca, que regresó de Veracruz con la flota de 1753.

Registró dicho maestre que ha recibido de don Matías Callejo trescientos pesos en plata doble y un cajoncito forrado en crudo, rotulado «A don Juan Martín de Vergara, que contiene un lienzo de la Santísima Trinidad, de orden, cuenta y riego de don Miguel Francisco Gambarte, vecino de México, para entregar al dicho don Juan Martín de Vergara, ausente a su poder:

Entrega: En 15 de febrero para Madrid.

Señor Contador Principal don Carlos Valenciano.

Sírvase V.S. mandar se forme despacho a don Juan Martín de Vergara para que de los almacenes en que se depositó la carga del navío nombrado Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo, alias El Halcón, del que soy maestre, que llegó últimamente de la Veracruz pueda sacar un cajoncito rotulado a dicho Vergara que contiene un lienzo de pintura de la Santísima Trinidad que cargó don Matías Callejo, de cuenta y riesgo de don Miguel Francisco Gambarte.

Cádiz 30 de enero de 1753. Firmado Tomás de Apodaca [rúbrica].

Conviene con el registro y se ha de reconocer.

El cajoncillo incluye el lienzo de la Santísima Trinidad.

Cádiz, 14 de febrero de 1753.

Libre de derechos en virtud de decreto....

Petición:

Sr. Presidente.

Don Juan Martín de Vergara, ante V.S. con la mayor atención dice: que en los navíos nombrados El Triunfante, su maestre don Isidro Rodríguez Báez, y El Halcón, su maestre don Tomás de Apodaca, que últimamente llegaron con registros de Veracruz, le remite de México don Miguel Francisco de Gambarte, dos cajoncitos con dos lienzos de la Santísima Trinidad, como se comprueba en el registro ejecutado en los almacenes de Indias por don Domingo Lozano, el uno para el convento de los religiosos Trinitarios Calzados del convento de Puente la Reina en Navarra y el otro para el convento de Santa Clara en la ciudad de Estella; y siendo destinados para el culto divino..

SUPLICICO a Vuestra Señoría

se sirva declarar por su decreto no contribuyan derechos. Cuya merced espera de la justicia y Benignidad de V.S.

Cádiz 15 de febrero de 1753.

Auto:

Dense a esta parte por la contaduría principal de Contratación los despachos que solicita de los dos lienzos de pintura que expresa sin contribución alguna.

(Archivo General de Indias. Contratación, 2539. Año 1753. Partida n.º 155. Fol. 113r/v.)

Documento n.º 9

Registro del navío nombrado Nuestra Señora del Carmen, alias La Galga, su maestre don José Belzua, que regresó de Veracruz con la flota de 1754.

Registró dicho maestre que ha recibido de don Matías Callejo un cajoncito, marcado y numerado como al margen, que contiene una patena y copón de plata sobredorada y también una custodia y un cáliz de plata sobredorado y todo pesa veinte marcos, de cuenta y riesgo de don Miguel Francisco Gambarte, vecino de México, para entregar en Cádiz a los señores Guardia y Vergara, para el uso servicio del convento de capuchinas de Tudela en Navarra; con más doscientos pesos en plata doble de la misma cuenta para el costo y conducción de dicho cajón.

Entrega:

Señor Contador de la Real Casa de la Contratación.

En 2 de julio para Logroño.

Sírvase V.S. mandar se forme despacho a los señores Guardia Vergara y Compañía para que de los almacenes en que se depositó la carga del navío nombrado Nuestra Señora del Carmen, de que soy maestre y llegó últimamente del puerto de Veracruz con registros de plata y frutos, pueda sacar y conducir a donde convenga doscientos pesos en plata doble y asimismo un cajón de plata labrada con varias piezas que contiene veinte marcos que cargó en dicho puerto don Matías Callejo de cuenta y riesgo de don Miguel Gambarte. Cádiz 29 de mayo de 1754. Firmado José de Belsunza [rúbrica].

Conviene con el registro y la plata labrada son alhajas inmediatas al culto divino y se han de pesar.

Incluye el cajoncito los mismos veinte marcos en plata sobredorada en un cáliz, copón y una custodia.

Cádiz y julio 1 de 1754.

Debe contribuir a S.M. 32 pesos de a diez reales de plata provincial efectivos, 4 reales y [-] maravedíes de la misma especie, por derechos reglados en conformidad del real proyecto de la cantidad que líquidamente resulta de esta partida.

Ítem, al Almirantazgo General 3 reales y 20 maravedíes de la propia moneda.

Pagó al Consulado 2 reales.

Prestamistas a 1/2 % de a 16 reales de vellón, 1 real.

Para la obra de la Santa Iglesia, [-].

(Archivo General de Indias. Contratación, 2544. Año 1754. Partida n.º 13. Fol. 48v/ 49r.)

Documento n.º 10

Registro del navío nombrado El Asia, maestre Martín de Espinal, parte de cuyas mercancías fueron traspasadas en el puerto de San Juan de Ulúa al navío La Castilla, que regresó con la flota de 1755.

Registró dicho maestre que ha recibido de don Matías Callejo veintiún mil novecientos diez pesos de plata doble del cuño nuevo mejicano y tres cajones de plata labrada que embarca de orden, cuenta y riesgo de las personas siguientes:

De orden de don Miguel Francisco Gambarte, vecino de México, las partidas numeradas siguientes a saber:

—ochocientos noventa y un pesos y dos reales de cuenta de don Pedro Antonio Alvarado, don Gregorio Jacinto del Rosal y don Jerónimo de la Maza Alvarado, para entregar a éste último, ausente a su poder, mitad del líquido de un mil setecientos ochenta y dos pesos, cuatro reales.

—doscientos setenta y nueve pesos y cuatro reales de cuenta de don Francisco de la Calle Bodegas, vecino de Cádiz, para entregarle, ausente a su poder, mitad de quinientos cincuenta y nueve pesos.

—ciento y cincuenta pesos de cuenta del padre Miguel Vicente Palomo, de la Compañía de Jesús, para entregar a don Vicente de Ibarra, vecino del Puerto de Santa María, ausente a su poder, mitad de trescientos pesos.

—ochocientos cincuenta y cuatro pesos y dos reales de cuenta del dicho don Miguel Francisco Gambarte para entregar a la compañía de la Guardia y Vergara, vecinos de Cádiz, mitad de un mil setecientos ocho pesos y cuatro reales.

—un cajoncito, marcado como al margen, que contiene veinticinco marcos tres onzas de plata labrada que remite de limosna par el culto y servicio divino de las religiosas de la Purísima Concepción descalzas de Nuestro Padre San Francisco de la ciudad de Estella, reino de Navarra, para entregar a la dicha compañía de la Guardia y Vergara.

Entrega:

Señor Contador de la Real Casa de la Contratación.

En 19 de julio para San Sebastián.

Sírvase V.S. mandar se forme despacho a los señores Guardia Vergara y Compañía para que de los almacenes en que se depositó la carga del navío nombrado La Castilla de que soy maestre, y llegó últimamente del puerto de Veracruz pueda sacar y conducir a donde convenga un cajón con la del margen y veinticinco marcos, tres onzas de plata labrada que cargó en dicho puerto don Matías Callejo de cuenta y riesgo de [-]. Cádiz a 17 de julio de 1755. Firmado Martín de Espinal [rúbrica].

Conviene con el registro y se han de reconocer y pesar.

Expresa el registro ser de limosna para el culto y servicio divino de las religiosas descalzas de Señor San Francisco de la ciudad de Estella en Navarra.

Debe contribuir a S.M. incluso el flete veintidós pesos de a diez reales de plata provincial efectivos, [-] reales y [-] maravedíes de la misma especie, por

derechos reglados en conformidad del real proyecto, que líquidamente resulta de esta partida.

Ítem, al Almirantazgo General dos reales de la propia moneda.

Pagó al Consulado el 1%, [-].

Prestamistas a medio % de a 16 reales de vellón, [-].

Para la obra de la Santa Iglesia, [-].

(Archivo General de Indias. Contratación, 2032AB- 2033AB. Año 1755. Partida n.º 44. Fol. 55r.)

Documento n.º 11

Registro de los navíos El Fuerte, formado en Veracruz, y La Europa, formado en La Habana, maestre Martín de Espinal, que regresaron con la flota de 1755.

Registró dicho maestre que ha recibido de don José Antonio Elorga las partidas de plata siguiente:

- Primeramente, ocho mil quinientos veinticinco pesos, cinco y un cuartillo reales de cuenta de la testamentaria del difunto don Félix del Duque, a entregar a su heredero don Dionisio del Duque, ausente a don José del Duque, y por la de ambos a don Pedro Hendaix, cuya remisión hace el cargador como albacea.
- Ítem, ochenta pesos a cuenta de doña María Brígida de Zubiaurre, por disposición del R.P. fray José de San Ignacio, a entregar al cargador, ausente a su poder.
- Ítem, doscientos pesos en doblones de cordoncillo por cuenta de las reverendas madres Josefa Teresa de Jesús María y María Bautista de San Agustín, religiosas carmelitas descalzas en el convento de San José de la villa de Zumaya, provincia de Guipúzcoa, a entregar al cargador, ausente a su poder.
- Ítem, un cajoncito forrado en crudo y marcado con la del margen, por cuenta y riesgo de don Miguel Francisco Gambarte, vecino de México, que contiene diversas piezas de oro labrado con cuatrocientos ochenta y seis castellanos, a entregar al cargador, ausente a don Miguel de Lavagui.

Entrega: En 29 de julio para Madrid.

Señor Contador Principal de la Real Casa de la Contratación.

Sírvase V.S. mandar se forme despacho a don José Antonio de Elorga para que de los almacenes en que se depositó la carga del navío nombrado La Europa de que soy maestre, y llegó últimamente del puerto de Veracruz pueda sacar y conducir a donde convenga un cajón de oro labrado con cuatrocientos ochenta y seis castellanos que cargó en dicho puerto don José Antonio de Elorga de cuenta y riesgo de [-]. Cádiz a 23 de julio de 1755. Firmado en virtud de poder Laureano de Cuadros [rúbrica].

Conviene con el registro y se han de reconocer y pesar.

Debe contribuir a S.M. incluso el flete 54 pesos de a diez reales de plata provincial efectivos, 3 reales y 5 maravedíes de la misma especie, por derechos reglados en conformidad del real proyecto, que líquidamente resulta de esta partida.

Ítem, al Almirantazgo General 1 peso, un real y 14 maravedíes de la propia moneda.

Pagó al Consulado el 1%, 5 reales y 7 maravedíes.

Prestamistas a medio % de a 16 reales de vellón, 5 reales y 6 maravedíes.

Para la obra de la Santa Iglesia, [-].

Don Juan Antonio Pastor, ensayador por su Majestad, que Dios guarde, de plata y oro, en todos sus reinos y señoríos, y fiel contraste de la Real Casa de la Contratación de las Indias, certifico he reconocido y pesado las alhajas que contiene el cajoncito que son ocho cajas y trece cadenas, todo de oro y pesan los mismos cuatrocientos y ochenta y seis castellanos. Cádiz y julio 23 de 1755.

Juan Antonio Pastor [rúbrica].

(Archivo General de Indias. Legajos 2034-35A-B. Año 1755. Partida n.º 362. F. 370v/ 371v.)

Documento n.º 12 (Extractado)

Registro del navío nombrado La Europa, maestro Bernardo de Goicoa, que regresó de Veracruz con la flota de 1757.

Registró dicho maestro que ha recibido de don Matías Callejo diecinueve mil quinientos ochenta pesos y cuatro reales en plata doble del cuño nuevo mexicano y un cajoncito de plata labrada que embarca de orden, cuenta y riesgo de las personas siguientes:

- ítem, de orden del expresado don Miguel Francisco Gambarte y de su cuenta y riesgo un cajoncito de la marca del margen, abrigado de cuero, que contiene platillo, vinajera, campanilla, incensario y naveta todo de plata, con peso de trece marcos y cinco onzas que dicho Miguel remite de limosna a las madres capuchinas de la ciudad de Tudela, para el culto divino de su iglesia, para entregar a los señores Guardia Vergara y Compañía, vecinos de Cádiz.

Entrega: En 30 de enero para Tudela.

Señor Contador Principal de la Real Casa de Contratación.

Sírvase V.S. mandar se forme despacho a los señores Guardia Vergara y Compañía para que de los almacenes en que se depositó la carga del navío nombrado La Europa de que soy maestro, y llegó últimamente del puerto de Veracruz pueda sacar y conducir a donde convenga un cajón que contiene platillo, vinajeras, campanilla, incensario y naveta todo de plata con peso de trece marcos, cinco onzas con la marca del margen que cargó en dicho puerto don Matías Callejo de cuenta y riesgo de don Miguel Francisco Gambarte. Cádiz a [-] de [-] de 1758. Firmado Bernardo de Goicoa [rúbrica].

CONVIENE CON EL REGISTRO el que no expresa el peso y sólo sí que viene para las capuchinas de Tudela, por lo que se ha de reconocer, pesar y evaluar. No debe consulado.

Debe contribuir a S.M. incluso el flete 11 pesos de a diez reales de plata provincial efectivos, 4 reales y 13 maravedíes de la misma especie, por derechos reglados en conformidad del real proyecto, que líquidamente resulta de esta partida.

Ítem, al Almirantazgo General 1 real y 1 maravedíes de la propia moneda.

Pagó al Consulado el 1%, [-].

Para la obra de la Santa Iglesia, [-].

(Archivo General de Indias. Contratación, 2037-38. Año 1757. Partida n.º 2. Fol. 22r/ 26v.

Documento n.º 13

Registro del navío nombrado La Europa, maestre Bernardo de Goicoa que regresó de Veracruz con la flota de 1757.

Registró dicho maestre que ha recibido de don Matías Callejo un cajón rotulado como al margen, número dos, que contiene un platillo, vinajeras, campanilla, incensario y naveta, todo de plata con trece marcos, de cuenta y riesgo de don Miguel Francisco Gambarte, vecino de México, que lo remite de limosna para el convento de las reverendas madres del convento de la Concepción, franciscanas descalzas de la ciudad de Estella, reino de Navarra, para entregar en Cádiz a los señores Guardia Vergara y Compañía, vecinos de Cádiz.

- Ítem, de orden del dicho Miguel Francisco Gambarte, vecino de México, doscientos pesos en plata doble del cuño nuevo mexicano, de cuenta y riesgo de don Fermín Félix de Subiza, vecino de Durango, en este reino, para entregar a los señores Guardia Vergara y Compañía, vecinos de Cádiz.

Entrega: En 30 de enero para Estella en Navarra.

Señor Contador Principal de la Real Casa de Contratación.

Sírvase V.S. mandar se forme despacho a los señores Guardia Vergara y Compañía para que de los almacenes en que se depositó la carga del navío nombrado La Europa de que soy maestre, y llegó últimamente del puerto de Veracruz pueda sacar y conducir a donde convenga un cajoncito de plata labrada tosco, rotulado como al margen [Callejo] que contiene trece marcos, que cargó en dicho puerto don Matías Callejo de cuenta y riesgo de don Miguel Francisco Gambarte. Cádiz a 7 de enero de 1758. Firmado Bernardo de Goicoa [rúbrica].

CONVIENE CON EL REGISTRO el que expresa ser para las religiosas franciscanas descalzas de Estella en Navarra y se ha de reconocer, pesar y evaluar.

No debe consulado.

Debe contribuir a S.M. incluso el flete 11 pesos de a diez reales de plata provincial efectivos, 4 reales y 13 maravedíes de la misma especie, por derechos reglados en conformidad del real proyecto, que líquidamente resulta de esta partida.

Ítem, al Almirantazgo General 1 real y 1 maravedíes de la propia moneda.

Pagó al Consulado el 1%, [-].

Para la obra de la Santa Iglesia, [-].

(Archivo General de Indias. Contratación, 2037-38. Año 1757. Partida n.º 374. Fol. 313v/ 314r.)

Documento n.º 14

Registro del navío El Fernando, capitana de la flota, que regresó de Veracruz con la flota de 1758.

Registró dicho apoderado que ha recibido de don Matías Callejo, dos mil y cincuenta pesos contados en plata doble del cuño nuevo mexicano y dos cajones, el uno mediano, ambos marcados y numerado como al margen, el primero enguanchado, cabeceado de cuero, contiene distintas alhajas de plata para servicio de iglesia, con peso de veinticinco marcos, seis y media onzas; y el segundo en los mismos términos, también con alhajas de plata de iglesia que pesan seis marcos y seis onzas, cuyo embarque hace el cargador de orden, cuenta y riesgo de don Miguel Francisco Gambarte, vecino de México, para entregar en Cádiz a los señores de Guardia Vergara y Compañía

Entrega: En 20 de septiembre para San Sebastián.

Señor Contador Principal de la Real Casa de Contratación.

Sírvase V.S. mandar se forme despacho a los señores Guardia Vergara y Compañía para que de los almacenes en que se depositó la carga del navío nombrado El Fernando de que soy maestro, y llegó últimamente del puerto de Veracruz pueda sacar y conducir a donde convenga dos cajones, marcados y numerados como al margen, con treinta y dos marcos, cuatro y media onzas de plata labrada que cargó en dicho puerto don Matías Callejo de cuenta y riesgo de Manuel Francisco Gambarte. Cádiz a [-] de [-] de 1758. Firmado Juan José de Goicoa [rúbrica].

CONVIENE CON EL REGISTRO el que expresa ser plata para el culto divino y se ha de reconocer y pesar.

No debe Consulado.

Debe contribuir a S.M. incluso el flete 28 pesos de a diez reales de plata provincial efectivos, 1 reales y 20 maravedíes de la misma especie, por derechos reglados en conformidad del real proyecto, que líquidamente resulta de esta partida.

Ítem, al Almirantazgo General 2 reales y 19 maravedíes de la propia moneda. Pagó al Consulado el 1%, [-].

Para la obra de la Santa Iglesia, [-].

(Archivo General de Indias. Contratación, 2039; 2041AB, 2042AB. Año 1758. Partida n.º 131. Fol. 147v/ 148r.)

Documento n.º 15 (Extractado)

Registro del navío nombrado La Castilla, capitana de la flota, su capitán Francisco María Espínola, que regresó de Veracruz con la flota de 1763.

Registró dicho maestre que ha recibido de don Ignacio Muñoz las partidas de plata doble siguientes:

Primeramente, de orden del teniente coronel don Agustín de Iglesias Cotillo, vecino de México, y de cuenta y riesgo del coronel don José de Escandón, un mil y quinientos pesos, mitad de tres mil, para entregar en primer lugar a don Jerónimo de la Maza Alvarado, en segundo a don Antonio Gutiérrez de la Huerta y en tercero a don Fausto Gutiérrez Gayen, vecinos de Cádiz.

—ítem, de orden de don Miguel Francisco de Gambarte, vecino de México, y de cuenta y riesgo de don Gregorio Pérez, vecino de Guadalajara, trescientos pesos para entregar en Cádiz a don Francisco de la Guardia, ausente a su poder.

—ítem, de la misma orden y de cuenta y riesgo de dicho Gambarte, doscientos pesos y un cajoncito enguanchado, liado y cabeceado de cuero, marcado y numerado como al margen que contiene tres acetres con sus manos de plata y peso de treinta y tres marcos, para entregar en Cádiz a don Francisco de la Guardia, ausente a su poder.

Entrega: En 30 de septiembre para Cádiz.

Señor Contador Principal de la Real Casa de Contratación.

Sírvase V.S. mandar se forme despacho a don [-] para que de los almacenes en que se depositó la carga del navío nombrado La Castilla, de que soy maestre, y llegó últimamente del puerto de Veracruz pueda sacar y conducir a donde convenga un cajón, marca y número del margen, con treinta y tres marcos de plata labrada que cargó en dicho puerto don Ignacio Muñoz de cuenta y riesgo de don Miguel Francisco Gambarte. Cádiz a 3 de agosto de 1763. Firmado Julián Fuertes [rúbrica].

CONVIENE CON EL REGISTRO y se ha de reconocer y pesar.

Debe contribuir a S.M. incluso el flete 29 pesos de a diez reales de plata provincial efectivos, [-] reales y 13 maravedíes de la misma especie, por derechos reglados en conformidad del real proyecto, que líquidamente resulta de esta partida.

Ítem, al Almirantazgo General 2 reales y 21 maravedíes de la propia moneda. Cádiz 27 de septiembre de 1763.

Recibí en 29 de dichos de 1763.

Pagó al Consulado el 1%, 2 reales y 6 maravedíes.

Para la obra de la Santa Iglesia, [-].

Para los Toribios de Sevilla, [-].

(Archivo General de Indias. Contratación, 2055-56-57. Año 1763. Partida n.º 1. Fol. 23r/24r.)

Documento n.º 16

Registro del navío nombrado El Dragón, maestre Gaspar Díaz Covián que regresó de Veracruz con la flota de 1765.

Registró dicho maestre que ha recibido de don Ignacio Muñoz un cajón enguanchado y liado de cuero, marcado y numerado como al margen, que incluye un taller de plata sobredorada, labrada y una lámina con la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe con sus cantoneras de plata, todo quintado, con peso de treinta y cuatro marcos, cinco onzas, de orden de don Miguel Francisco de Gambarte, vecino de México, y de cuenta y riesgo del licenciado don José López Gil Lansiego, canónigo de Valladolid, y para entregar en Cádiz a don Francisco de la Guardia, ausente a su poder.

Entrega: en 14 de septiembre para su casa.

Señor Contador Principal de la Real Casa de Contratación.

Sírvase V.S. mandar se forme despacho a don Francisco de la Guardia para que de los almacenes en que se depositó la carga del navío nombrado El Dragón, de que soy maestre, y llegó últimamente del puerto de Veracruz pueda sacar y conducir a donde convenga un cajoncito de plata labrada sobredorada y quintada con peso de treinta y cuatro marcos y cinco onzas que cargó en dicho puerto don Ignacio Muñoz de cuenta y riesgo del licenciado don José López Gil Lanciego. Cádiz a [-] de [-] de 1765. Firmado Gaspar Díaz Covián [rúbrica].

CONVIENE CON EL REGISTRO y se ha de reconocer y pesar.

Debe contribuir a S.M. incluso el flete 30 pesos de a diez reales de plata provincial efectivos, 4 reales y 23 maravedíes de la misma especie, por derechos reglados en conformidad del real proyecto, que líquidamente resulta de esta partida.

Ítem, al Almirantazgo General 2 reales y 26 maravedíes de la propia moneda.

Cádiz 7 de septiembre de 1765.

Recibí en 13 de dicho de 1765.

Pagó al Consulado el 1%, 2 reales y 7 maravedíes.

Para la obra de la Santa Iglesia, [-].

Para los Toribios de Sevilla, [-].

(Archivo General de Indias. Contratación, 2064A-2065A-B. Año 1765. Partida n.º 296. Fol. 404r/v.)

Bibliografía

- ARAMBURU ZUDAIRE, M. A. (1999): *Vida y fortuna del emigrante navarro en Indias (siglos XVI-XVII)*. Pamplona. Gobierno de Navarra.
- CARO BAROJA, J. (1969): *La hora Navarra. Pamplona*. Gobierno de Navarra.
- ECHEVERRÍA GOÑI, P. L. (1991): «Mecenazgo y legados artísticos de Indianos en Navarra». *II Congreso General de Historia de Navarra*, pp. 157-192.
- ENRÍQUEZ MACÍAS, G y STAPELLS JOHNSON, V. (2006): «El Soberbio. Naufragio y rescate de un navío en el siglo XVIII». *Revista de Historia Naval*, n.º 93, pp. 33-56. Madrid.
- GARCÍA GAINZA *el allii* (1976): *Catálogo Monumental de Navarra. Tomo I: Merindad de Tudela*. Pamplona.
- ___ (1976): *Catálogo Monumental de Navarra. Tomo II*: Merindad de Estella*. Pamplona.
- ___ (1976): *Catálogo Monumental de Navarra. Tomo V**: Merindad de Pamplona Imoz-Zugarramurdi*. Pamplona.
- HEREDIA MORENO, M. C. (1989): «Ejemplos de mecenazgo indiano en la capilla de San Fermín de Pamplona». *Anuario de Estudios americanos*, tomo XLVI, pp. 409-421. Sevilla.
- ___ (1991): «Platería Hispanoamericana en Navarra». *Príncipe de Viana*, (ANEJO 13): 201-216, 5.
- ___ (2008): «Arte Hispanoamericano en Navarra». *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, n.º 3, pp. 341-376.
- HEREDIA MORENO, M.C.; ORBE SIVATTE, M. y A. (1992): *Arte hispanoamericano en Navarra*. Estella. Gobierno de Navarra.
- DÍEZ Y DÍAZ, A. (1976): «Puente de la Reina. Arte e historia». *Navarra: temas de cultura popular*. T. 247. Pamplona.
- MOLINS MUGUETA, J. L. (1974): *Capilla de San Fermín en la iglesia de San Lorenzo de Pamplona*. Pamplona: D.F.N. Ayuntamiento de Pamplona, 1974.
- PEZZAT ARZAVE, D. (2006): *Catálogo de documentos de arte 31. Archivo General de la Nación. México. Temporalidades*. UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas. México.
- SAGÜES AZCONA, P. [s.a.]: *La Real Congregación de San Fermín de los Navarros en Madrid: 1683-1961. Estudio histórico*. Madrid.
- SÁNCHEZ, J. M. (2001): «Nuevos casos de mecenazgo artístico indiano en la Sierra de Huelva en el siglo XVI». *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico de la Sierra de Huelva*, pp. 375-410. La Nava (Huelva).
- SÁNCHEZ, J. M., y MACÍAS, R. (2009): «Incidencias en el comercio artístico entre América y España: El naufragio del navío San Francisco de Asís, alias El Soberbio». *Congreso Internacional por el Centenario del Laboratorio de Arte (1907-2007)*. Tomo I, pp. 531-546. Universidad de Sevilla. Sevilla.